



RESOLUCION R-Nº 1355-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2022

Expte. Nº 18.083/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por URGENCIA Nº 024-22-DGOyS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO para la adquisición de materiales de herrería para el mantenimiento del Complejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho procedimiento se realizó para la compra de materiales con destino al mantenimiento habitual de los espacios de la Universidad, teniendo en cuenta que se realizaron tres (3) llamados previamente que resultaron fracasados y desiertos.

QUE el Ing. Vicente LOBO a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, informa en fs. 119 que el depósito de la mencionada Dirección General se encuentra sin stock.

QUE se invitó a cotizar a las siguientes tres (3) empresas del medio: METALNOR, HERRERA MATERIALES SRL y ACERLOT, de las que se recibieron las respectivas ofertas y presupuestos.

QUE obra en fs. 147 el Informe Técnico en el que se expresa que la firma METALNOR -ECOMET SRL presentó nuevo presupuesto con disminución de materiales por falta de stok, por lo que se aconseja adjudicar la compra a la firma HERRERA MATERIALES SRL - CUIT Nº 30-71487609-7 con domicilio Manzana 386 "A" Lote 1 Barrio 17 de Octubre de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 1.760.634,16), por mejor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

QUE además indican que se debe desafectar el importe de PESOS OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 8.076,33) de la afectación realizada en PrAC Nº 74/2020.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias de las facturas obrantes en fs. 148/150, emitiendo OPAC Nº 2660/2022, de fs. 153, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 1.760.634,16).

QUE asimismo deja constancia de la desafectación del preventivo solicitado en el Informe Técnico.

QUE en fs. 170/171 obra Dictamen Nº 21.107 de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 25, inciso d), apartado 5 del Decreto 1023/01.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.083/20

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la CONTRATACIÓN DIRECTA por URGENCIA N° 024-DGOyS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a la Empresa HERRERA MATERIALES SRL - CUIT N° 30-71487609-7, con domicilio Manzana 386 "A" Lote 1 Barrio 17 de Octubre de la ciudad de Salta, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 1.760.634,16), por la adquisición de materiales de herrería para el mantenimiento habitual del Complejo Universitario, por mejor precio y haberse ajustado a las especificaciones técnicas solicitadas.


ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 16/100 (\$ 1.760.634,16), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022:

- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 866.113,67
- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 894.520,49


ARTICULO 3º.- Tener por desafectada la suma de PESOS OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 8.076,33) de la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 13 5 5-2 0 2 2